

Fecha de Solicitud

DD

MM

AAAA

Nombre o Razón Social del Titular

Teléfono

Tipo de Identificación

C.C

C.E

T.I

NIUP

P.P

Nit

Número de Identificación

Movimiento a Realizar (Seleccionar con una X)

RETIRO

CANCELACIÓN

ADICIÓN

CONSTITUCIÓN

Por valor \$

No Encargo

Fondo

AFP?

Compartimiento

Para ***Adición o Constitución** seleccionar la forma de consignación y el banco donde se realiza la transacción

Cheque

Consignación en Efectivo

Banco

Traslado

Fecha de Consignación

DD

MM

AAAA

Cualquier consignación en efectivo por un monto mayor o igual a \$10.000.000 debe venir acompañada del formato de Operaciones en Efectivo de Casa de Bolsa.

Para **Retiro o Cancelación**: Pago a través de:

Cheque

Tipo de Cruce Restringido

Pago por ventanilla a nombre del primer beneficiario

Efectivo

A nombre de

Tipo de Identificación

C.C

C.E

T.I

NIUP

P.P

Nit

No de Identificación

Valor \$

Efectivo a través de:

Banco de Bogotá

Banco de Occidente

Persona Autorizada para retirar el cheque

Tenga en cuenta que el retiro o cancelación mediante cheque genera GMF incluso si es girado al mismo y único titular del encargo. Si el retiro o cancelación se realiza con más de dos cheques se debe remitir adjunto al formato el archivo en Excel® "CHEQUES" diligenciado correctamente.

Traslado al Mismo y Único Titular*

Traslado a Terceros (con GMF)

A nombre de

Tipo de Identificación

C.C

C.E

T.I

NIUP

P.P

Nit

No de Identificación

Valor \$

Banco

Tipo de Cuenta

Ahorros

Corriente

No de Cuenta

Tenga en cuenta que si son más de dos pagos a terceros se debe remitir adjunto al formato el archivo en Excel® "OCCIRED" diligenciado correctamente

Traslado de dinero entre fondos administrados por Casa de Bolsa*

Fondo a Acreditar

Compartimiento

No Encargo

Beneficiario

Valor \$

Observaciones

*Certifico que la operación es exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000), de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario, reglamentado por el numeral 2 del Art 8 del Decreto 660 de 2011, teniendo en cuenta que los traslados se efectuaron entre cuentas individuales, abiertas en un mismo establecimiento de crédito a nombre de un mismo y único titular.

Igualmente certifico que el encargo en la Cartera Colectiva se encuentra creado como una cuenta individual a nombre de el mismo y único titular.

APLICA SOLO PARA AFPS: Certifico que esta operación es exenta del gravamen a los Movimientos Financieros (4 x 1.000), De acuerdo a lo establecido en numeral 10 del Artículo 879 del Estatuto Tributario, reglamentado por el decreto 449 de febrero 27 de 2.003 en el artículo 8. Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las EPS y ARS, del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993, de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales, hasta el pago a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), o al pensionado, afiliado o beneficiario, según el caso.

Firmas Autorizadas

Sellos Autorizados (si aplica)

ESPACIO RESERVADO PARA CASA DE BOLSA S.A

Si

No

Ciente con manifiesto de responsabilidad

Confirmación y Visado de la Orden Control de pagos

Sello fiel copia del original

* El formato debe ser diligenciado en su totalidad y sin ninguna enmendadura de acuerdo con la solicitud requerida por el cliente

* La fecha del formato debe ser la del día o como máximo la del día hábil siguiente.

* Sin excepción el cliente debe hacer llegar el original del formato, si posee manifiesto como máximo el día siguiente hábil.

* En caso de solicitar el giro vía Ach de más de dos pagos, es necesario diligenciar y adjuntar el formato Occired en Excel y adjuntar uno impreso

* En caso del solicitar el giro a través de mas un cheque, se debe diligenciar el anexo formato para cheque.

* La solicitud del cliente, debe contener las mismas condiciones de manejo estipuladas por el cliente en el momento de su vinculación y registradas en los aplicativos de la firma, (esto incluye firmas, sellos secos, húmedos, protectografos, etc.)

* Para el caso de las regionales, oficinas Premium y de redes, deben colocar el sello de fiel copia del original con firma nombre claro, en el espacio asignado dentro del formato, para indicar que ya se cuenta con el original.